

**Fecha:** 18-06-2024

**Medio:** El Mercurio Segunda Edición (C) - Chile

**Supl.:** El Mercurio Segunda Edición (C) - Chile

**Tipo:** Noticia general

**Título:** Profesores proponen nuevo sistema de designación de jueces mediante comisión y con - decisión final del Presidente

**Pág.:** 5

**cm2:** 496.2

**VPE:** \$ 6.517.462

**Tiraje:**
**Lectoria:**
**Favorabilidad:**
**131.961**
**294.935**
 No Definida

ALEJANDRA ZUÑIGA

El actual sistema de nombramiento de jueces "tiene problemas y se encuentra desprestigiado", dice el profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Adolfo Ibáñez (UAI), Rodrigo Correa, quien integró, entre abril y mayo, un grupo de 18 expertos de distintos planteles e instituciones que elaboró una propuesta para "contribuir a una mejora" del diseño.

Se trata de un tema que desde hace unos días es el centro del debate en el Poder Judicial, tras la revelación de la mensajería de WhatsApp del exjefe de las cortes de Apelaciones de Santiago y Copiapó, Juan Antonio Poblete, con supremos y exministros de Estado, entre otros, por nombramientos.

En la propuesta trabajaron, entre otros, los profesores Enrique Barros (U. de Chile), Sebastián Soto (UC), Catalina Salem (UDD), Lucas Sierra (U. de Chile), Jorge Correa (UDP) y Verónica Undurraga (UAI), junto a la jueza de la Corte Interamericana de DD.HH. y exministra de Justicia Patricia Pérez; la consejera del CDE Paulina Veloso; el rector de la U. Diego Portales, Carlos Peña, y la decana de Derecho de la U. Adolfo Ibáñez, Isabel Aninat.

Los académicos y expertos sugieren un mecanismo con dos etapas: ante una Comisión de Nombramientos, que elaboraría una terna jerarquizada de candidatos, y luego ante el Presidente de la República, quien tendría un plazo de cinco días corridos para tomar su decisión; de no hacerlo, deberá nombrar a quien encabeza el listado. El breve plazo, dicen, "tiene por objeto disminuir el riesgo de influencia externa en los nombramientos".

■ **Sugieren a exjueces y reconocidos abogados en composición de instancia**

Esta nueva instancia debería estar compuesta, agrega el documento, por no menos de seis ni más de nueve personas y algunos de ellos deberían ser jueces exministros de las Cortes Suprema o de Apelaciones, además de abogados que se hayan destacado por un número de años en el ejercicio de la

# Una terna jerarquizada sería enviada al mandatario: Profesores proponen nuevo sistema de designación de jueces mediante comisión y con decisión final del Presidente

En este mecanismo, los tribunales y el Senado no participan en la conformación de listados de candidatos, como ocurre actualmente, aunque intervienen en la elección de algunos de los miembros de la nueva instancia.



Algunos de los integrantes de la comisión serían jueces o exministros de las cortes Suprema o de Apelaciones, junto a abogados de reconocida trayectoria.

profesión o la enseñanza del derecho, algunos designados por el mandatario y otros, por la comisión de Constitución del Senado, quienes gozarían de inamovilidad por un período fijo.

Salvo esta intervención, los tribunales y el Congreso no tendrían otra. Aunque el profesor Correa precisa que el diseño no elimina a las cortes ni el Senado del sistema, sino que, "más bien, se buscan mo-

dos más virtuosos de configurar su intervención en el proceso".

"Permite aprovechar el conocimiento que los tribunales tienen de la judicatura, pero obliga a compartir este conocimiento con otros miembros de la Comisión, y eso, por sí solo, es garantía de ecuanimidad", dice y recuerda que "la actual intervención del Senado ha tenido el efecto de parali-

zar los nombramientos en la Corte Suprema, y el mecanismo propuesto evita ese problema".

Para formar la terna —en la cual se debería velar por un "adecuado equilibrio de género"—, la comisión tendría que aprobar por una mayoría de dos tercios de sus miembros la incorporación de cada uno de los tres candidatos, en votaciones separadas, consigna el documento. Esta instancia debería

**"La comisión debiera (...) recibir no solo la información que le envíen los postulantes, sino que debiera recabar activamente información sobre su desempeño profesional".**

EXTRACTO DE LA PROPUESTA DE ACADÉMICOS Y EXPERTOS

tener como "función única" la preparación de estos listados y, por el contrario, "no debiera tener función disciplinaria alguna, ni de evaluación de desempeño, ni de gestión o administración de tribunales, ni de formación de jueces o funcionarios judiciales".

■ **"Establece cierta distancia de los intereses políticos"**

Respecto de sus integrantes, estos tendrían una serie de inhabilidades e incompatibilidades, "que garantizaran su distancia de la política partidista y de los tribunales, así como su imparcialidad", por lo que se cree que "el costo de oportu-

dad de integrar la comisión sería por ello relativamente alto, lo que disminuiría el universo de posibles miembros".

"Se debe evitar que la designación de miembros jueces favorezca el surgimiento de facciones dentro de la judicatura; por eso, no resulta aconsejable que dichos miembros sean elegidos en votaciones por los propios jueces", plantean, y estiman que se podría recurrir a mecanismos de antigüedad o sorteo.

Según Correa el mecanismo planteado "está pensado en cumplir un doble objetivo: asegurar la excelencia profesional y la diversidad de concepciones del derecho. Quizás su principal novedad sea esa: hay un objetivo claro del propósito que debe cumplir".

Para lograrlo, dice que se "establece cierta distancia de los intereses políticos de corto plazo" mediante la creación de la comisión a cargo de las designaciones, apoyada por una secretaría técnica.

"Uno de los problemas del actual sistema es el flujo de información sobre los candidatos hacia quienes toman las decisiones", explica Correa, y se da una respuesta a eso, agrega.

■ **Recepción de datos públicos, pero también de información bajo reserva**

Cada vez que se produzca un vacante en las cortes, plantea el documento, la comisión debería convocar a un concurso público. Para ello, la instancia debería considerar no solo los antecedentes enviados por los postulantes, sino que también sería conveniente que recabara "activamente" información sobre su desempeño profesional y recibiera en audiencia a quienes hayan trabajado directamente con los candidatos, "además de recibir la información que cualquiera le quiera proveer".

Aunque lo ideal es que los datos sean públicos, los especialistas creen que la comisión debería tener "la posibilidad de recibir información bajo reserva, para que llegue (...) información sensible y pertinente que, de otro modo, podría no llegar". También, dicen, debería entrevistar a cada postulante.